



FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2024

**SOLICITUD CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO  
DEL ÁREA HOSPITALARIA DE VALME – AÑO 2024**

RELLENAR	CATEGORÍA LABORAL			
	APELLIDOS			
	NOMBRE		D.N.I.	
	PUESTO ASIGNADO POR LA COMISIÓN	UNIDAD		CENTRO
TURNO				

ORDEN	CENTRO	UNIDAD	TURNO	ORDEN	CENTRO	UNIDAD	TURNO
1				26			
2				27			
3				28			
4				29			
5				30			
6				31			
7				32			
8				33			
9				34			
10				35			
11				36			
12				37			
13				38			
14				39			
15				40			
16				41			
17				42			
18				43			
19				44			
20				45			
21				46			
22				47			
23				48			
24				49			
25				50			

**BAREMO DE MÉRITOS CAMBIOS DE UNIDAD/SERVICIO ÁREA HOSPITALARIA DE VALME**

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS POR MES	TOTAL PUNTOS AUTOBAREMO	BAREMO DE LA COMISIÓN	
			Nº DÍAS	PUNTOS
Tiempo en Sistema Nacional de Salud, en igual categoría a la solicitada:  <i>(Instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o centros integrados, y países miembros de la Unión Europea (UE) o del espacio económico europeo (EEE))</i>	1			

Puntos autobaremo: el nº de días de servicios prestados se dividirá por 365, el cociente se multiplica por 12 y el resultado, con 2 decimales, se le aplica al valor asignado al mes completo (x1) y se reflejará en el total de puntos de autobaremo.

FIRMA:

(Ver al dorso) ⇨⇨⇨⇨⇨⇨⇨⇨⇨

## OBSERVACIONES

1. No olvide rellenar todos los datos.
2. El personal fijo titular de puesto solicitará todos los puestos que considere oportuno, que serán atendidos por orden de preferencia. Se podrá optar a los puestos ofertados expresamente y también a los no ofertados, ya que estos últimos podrían resultar vacantes como consecuencia de la aplicación del sistema de resultas.
3. Los titulares de nueva incorporación están obligados a solicitar todas las vacantes ofertadas, así como todos los puestos que puedan quedar vacantes como consecuencia de la aplicación del sistema de resultas. En caso de no participar, se le asignará un puesto con carácter provisional por la dirección.
4. Los trabajadores especialmente sensibles podrán participar en el concurso de acoplamiento, pero la adjudicación a un nuevo puesto por esta vía estará condicionada a la verificación previa por la Unidad de Vigilancia de la Salud y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Las solicitudes de participación en el concurso de acoplamiento se presentarán en el modelo normalizado que se acompaña como **Anexo III** y **Anexo III bis** y podrán presentarse preferentemente, a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección web: <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> o <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> indicando como centro de destino el Servicio Andaluz de Salud y exponiendo que va dirigido al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para lo cual será necesario disponer de certificado digital, o bien de forma presencial en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de Valme de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista s/nº CP 41014-Sevilla, o en el Registro del Hospital El Tomillar, sito Ctra Alcalá-Dos Hermanas, km. 6, CP 41500 – Alcalá de Guadaíra - (Sevilla).  
  
En caso de presentarse de forma telemática, deberá remitirse dentro del mismo plazo justificante de dicha presentación a la dirección de correo electrónico: [direnfermeria.agssev.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:direnfermeria.agssev.sspa@juntadeandalucia.es)
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.
7. Durante el plazo de presentación de solicitudes (**15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación**), los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.
8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los participantes podrán desistir de su participación en el concurso. Una vez finalizado el plazo de alegaciones no se podrá desistir de la solicitud de participación.
9. Se valorarán los servicios prestados con o sin nombramiento estatutario fijo en la categoría a la que se opte.

